

## Consultas Realizadas

# Licitación 391935 - Lp1660-21 Adquisición de Terminal Portátil Industrial - TPL's

### Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>En las el ITEM 3 Especificaciones Técnicas (EE.TT.) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) específicamente en su ITEM 3 MEMORIA solicita textualmente RAM: DDR2 4 GB SDRAM o superior; ROM: 64 GB Flash o superior, considerando que la convocante utiliza este tipo de dispositivos en la carga manual mediante teclado físico del valor visual leído de los medidores correspondiente al consumo de los usuarios mediante una aplicación que puede ser soportada por una versión Android tan antigua como Android 4.3, aplicación que incluso es soportadas por los TPLs actualmente en uso por la convocante las cuales no poseen la capacidad de memoria solicitada, Solicitamos respetuosamente a la convocante que acepte capacidades de memoria de RAM: DDR2 3 GB SDRAM o superior; ROM: 32 GB Flash. De mantenerse lo solicitado atendería el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.</p>		

### Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>En las el ITEM 3 Especificaciones Técnicas (EE.TT.) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) específicamente en su ITEM 6 PANTALLA en lo que se refiere específicamente a la resolución de pantalla solicita textualmente TAMAÑO: 4" HD RESOLUCIÓN 1080P O SUPERIOR pero mas abajo en el mismo ITEM vuelve a solicitar MÁXIMA RESOLUCIÓN: FULL HD 1080P, Solicitamos respetuosamente a la convocante que aclare la resolución mínima de la pantalla a ser solicitada por la convocante expresada en un valor de pixeles horizontal por vertical o viceversa como por ejemplo (1080x540). De mantenerse no estaría claro el requerimiento a ser solicitado y atendería el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>En las el ITEM 3 Especificaciones Técnicas (EE.TT.) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) específicamente en su ITEM 6 PANTALLA en lo que se refiere específicamente a la resolución de pantalla solicita textualmente TAMAÑO: 4" HD RESOLUCIÓN 1080P O SUPERIOR pero mas abajo en el mismo ITEM vuelve a solicitar MÁXIMA RESOLUCIÓN: FULL HD 1080P, Solicitamos respetuosamente a la convocante que aclare la resolución mínima de la pantalla a ser solicitada por la convocante expresada en un valor de pixeles horizontal por vertical o viceversa como por ejemplo (1080x540) y que considere una resolución mínima de 480x800 pixeles. De mantenerse no estaría claro el requerimiento a ser solicitado y atendería el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>En las el ITEM 3 Especificaciones Técnicas (EE.TT.) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) específicamente en su ITEM 13 solicita textualmente "BATERÍA PRINCIPAL: RECARGABLE E INTERCAMBIABLE POR EL USUARIO. LI-POLYMER DE ALTA CAPACIDAD (4.500 mAh) PARA APROXIMADAMENTE 10 HORAS DE USO CONTINUO O SUPERIOR", Solicitamos respetuosamente a la convocante que modifique este requerimiento considerando una capacidad de batería de 4.300 mAh ya que existen en el mercado equipos con este nivel de capacidad de batería pero con autonomías probadas superiores incluso a la solicitadas como de 12 horas en uso continuo. De mantenerse no estaría claro el requerimiento a ser solicitado y atendería el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 5 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Experiencia Requerida dice: Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes (equipos móviles de recolección de datos en campo), objetos de la presente licitación u otro de iguales o superiores características técnicas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los: tres (3) últimos años. (Años 2018, 2019 y 2020) Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes de equipos informáticos. Esto a modo de poder brindar la libre competencia, así también Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>En las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) específicamente en su ITEM 5 CARCASA O ESTRUCTURA DEL EQUIPO solicita textualmente ‘‘CERTIFICADO STANDARD MIL-STD-810F, CONTRA VIBRACIONES - U OTRAS CERTIFICACIONES EQUIVALENTES CONTRA VIBRACIONES.’’ , Solicitamos respetuosamente a la convocante que considere este requerimiento como opcional considerando que el equipo ya debería ser resistente a caídas polvo y humedad permitiendo la participación de una mayor cantidad de oferentes. De mantenerse no estaría claro el requerimiento a ser solicitado y atentaría el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 ‘‘DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ‘‘...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>En las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) específicamente en su ITEM 12 SENSORES solicita entre los sensores incorporados el GIROSCOPIO, Solicitamos respetuosamente a la convocante que considere este requerimiento como opcional considerando que EL GIROSCOPIO ESTÁ DESTINADO A COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA ORIENTACIÓN DEL MÓVIL función que puede ser asumida por el SENSOR DE GRAVEDAD junto con el ACELEROMETRO, esto permitiría una mayor participación de oferentes. De mantenerse no estaría claro el requerimiento a ser solicitado y atentaría el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 ‘‘DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ‘‘...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>En las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) específicamente en su ITEM 12 SENSORES solicita entre los sensores incorporados el de MOVIMIENTO, Solicitamos respetuosamente a la convocante que deje como opcional ya que los sensores de movimiento son aquellos basados en software pueden obtener sus datos del acelerómetro o en su defecto considerar al ACELEROMETRO como sensor de movimiento, ya que este funciona como sensor de movimiento debido a que acelerómetro del móvil consta de una parte móvil que se mueve dependiendo de la aceleración que le apliques, y de otra fija que interpreta el voltaje resultante de este movimiento para determinar la velocidad a la que lo hace y su orientación, esto permitiría una mayor participación de oferentes. De mantenerse no estaría claro el requerimiento a ser solicitado y atentaría el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>En las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) específicamente en su ITEM 12 SENSORES solicita entre los sensores incorporados el COMPASS, Solicitamos respetuosamente a la convocante que considere este requerimiento como opcional considerando que el sensor utilizado para la orientación en función a la ubicación del norte magnético quedó obsoleto en Android 2.2 (API nivel 8) y el tipo de sensor de orientación quedó obsoleto en Android 4.4W (API nivel 20), reemplazando esta función con aplicaciones asociadas a los sistemas de geoposicionamiento global, esto permitiría una mayor participación de oferentes. De mantenerse no estaría claro el requerimiento a ser solicitado y atentaría el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 10 - Muestra

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>Solicitamos a la convocante acepte "Como muestra" un equipo que cumpla exactamente con las m especificaciones técnicas pero que cuente con 2GB de RAM y 16GB de FLASH. Esto no afectará de ninguna manera a los equipos requeridos y que serán entregados por el oferente en caso de ser adjudicados (4GB de RAM y 64GB Flash). Debido a los plazos de entrega y retrasos a nivel mundial es prácticamente imposible importar equipos con estas características para presentarlos en la etapa de presentación de ofertas. Esto permitirá que una mayor cantidad de oferentes puedan participar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 11 - Standard MIL-STD-810F

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
Solicitamos a la convocante que éste requerimiento sea considerado Opcional. Los estándares contra vibraciones están pensados para equipos que serán montados en montacargas o algún otro artefacto que genere una Gran Vibración a causa de movimientos de otras piezas (ej. Motor a combustión, generador, ascensor, etc.). Estos estándares no están pensados para equipos TPL que serán transportados a mano. Esto permitirá que una mayor cantidad de oferentes puedan participar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 12 - PANTALLA

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
Máxima Resolución: full HD 1080p Solicitamos a la convocante acepte equipos con pantallas de 4" con resolución HD y considere como opcional la unidad de medida 1080P. Esta unidad de medida (1080P) es utilizado para televisores u otros equipos multimedia y no aplica a pantallas de TPLs.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 13 - Pantalla - 2

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
Tamaño: 4" HD resolución 1080p o superior. Solicitamos a la convocante acepte equipos con pantallas de 4" con resolución HD y considere como opcional la unidad de medida 1080P. Esta unidad de medida (1080P) es utilizado para televisores u otros equipos multimedia y no aplica a pantallas de TPLs.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 14 - Iluminación de teclado.

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
Teclado físico numérico ILUMINADO Solicitamos a la convocante que acepte equipos con teclado físico numérico sin iluminación o bien teclado en pantalla con iluminación de display + teclado físico numérico incorporado (iluminación opcional). Los equipos serán utilizados en un ambiente diurno por lo que solicitar que el teclado físico numérico sea iluminado es técnicamente no indispensable.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 15 - Comunicaciones

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
COMUNICACIONES 850/900/1700/1900/2100 MHz WCDMA modem, HSPA Solicitamos a la convocante que sólo exija las bandas GSM/GPRS/EDGE 850/900/1800/1900 MHz y deje como opcionales UMTS /1700/ 2100 MHz WCDMA modem, HSPA. Con las bandas primeramente solicitadas se cubren las necesarias para soportar 4G en Paraguay, las demás bandas no corresponden al País y/o están fuera de uso (Como lo es WCDMA).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvase considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 16 - Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
Garantía Mínimo 2 (dos) años a partir de la aprobación a satisfacción por la ANDE.  Solicitamos a la convocante aclarar si la garantía de 2 años también debe cubrir roturas por abuso por parte de los usuarios o solamente "roturas y desperfectos en el funcionamiento que sucedieran dentro del buen uso cotidiano del equipo".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvase considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 17 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
se solicita considerar como suficiente el G-Sensor o mas bien conocido como acelerómetro como sensor suficiente ya que sirve a la vez para mediciones de posición, vibración, etc. para considerando como opcionales los sensores de Gravedad, Giroscopio, Movimiento, y Compas., permitiendo la participación de mas oferentes redundando en una variedad de ofertas y modelos para la convocante, y en un ahorro sustancial final.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvase considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 18 - TERMINAL PORTATIL INDUSTRIAL

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
En las Especificaciones técnicas, Terminal Portátil Industrial - TPL s dice: "COMUNICACIONES: Wifi 802.110/b/g/n/ac/d/h/i/r" "COMUNICACIONES: WLAN Inalámbrico IEEE 802.11 a/b/g/n" Como se podrá observar, en el punto de Comunicaciones, se trata de la misma característica pero de diferentes tecnologías, solicitamos que se tenga en cuenta únicamente el WLAN Inalámbrico IEEE 802.11 a/b/g/n y que la otra sea excluida dentro de las exigencias, considerando que esta características es la utilizada en nuestro país y en nuestra región por lo tanto, los equipos que se comercializan en nuestro mercado únicamente poseen la tecnología mencionada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvase considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 19 - Entrega de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
En la SICP del portal de Contrataciones Públicas, dice: "Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 1 de octubre de 2021 - 11:00" Solicitamos a la convocante extender la fecha de entrega a como mínimo 15 días calendarios más, considerando que la envergadura de este proyecto hace que los oferentes tengamos que solicitar la fabricación, logística y tramites de importación para poder presentar la muestra solicitada dentro del Pliego de Bases y Condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 1.		

## Consulta 20 - \*-Prórroga en los plazos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
En el documento Anexo, llamado publicado, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice: "Fecha y Hora tope de consultas: 23-09-2021 12:00" "Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 01-10-2021 11:00" Solicitamos a la convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días en los plazos establecidos para consultas y presentación de ofertas, a fin de contar con un tiempo razonable para la evaluación de los requisitos técnicos y documentales y preparar una oferta técnica y comercial competitiva y que se ajuste al requerimiento de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 1.		

## Consulta 21 - \*-Prórroga en el plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, dice: “Fecha(s) final(es) de Entrega: Cuarenta y cinco (45) días Calendario, contados a partir de la firma del Contrato”</p> <p>Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega sea ampliado en al menos 90 (noventa) días, considerando las cantidades solicitadas y que tanto la fabricación y la importación de los equipos solicitados son procesos que requieren de un plazo mayor al establecido en el presente llamado, especialmente considerando las limitaciones operativas a nivel local y de comercio exterior afectados por las regulaciones entorno a la pandemia del COVID-19, por lo que los potenciales oferentes que deseen presentar su oferta, no tendrán oportunidad de realizar estos trámites para cumplir cabalmente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 22 - Especificaciones Técnicas - Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>En el documento Anexo, Planilla de Datos Garantizados, GC/LYC/01/2021, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 4 ALMACENAMIENTO, dice:</p> <p>“Soporte de expansión de memoria, de hasta 128 GB o superior (MicroSD memory card)” “Incluir MicroSD Memory Card de 128 GB por cada equipo”</p> <p>Solicitamos que el almacenamiento sea opcional, considerando que el equipo solicitado ya incluye almacenamiento interno flash de 64GB y además se solicita un puerto USB con soporte OTG para leer y escribir archivos hacia una memoria externa. Por consiguiente, es técnicamente no indispensable el requerimiento de contar con Soporte de expansión de memoria mediante MicroSD.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 23 - \*-Especificaciones Técnicas - Teclado

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
En el documento Anexo, Planilla de Datos Garantizados, GC/LYC/01/2021, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 7 TECLADO, dice:		
"Teclado físico numérico ILUMINADO"		
Solicitamos que también sean aceptados teclados numéricos táctiles, considerando que esta tecnología es superior y que este requisito no es técnicamente indispensable ya que de igual forma el equipo podrá realizar las funciones de carga de datos numéricos y no se restringirá la participación de potenciales oferentes.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 24 - \*-Especificaciones Técnicas - Baterías

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
En el documento Anexo, Planilla de Datos Garantizados, GC/LYC/01/2021, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 13 BATERIAS, dice:		
"Batería Principal: Recargable e intercambiable por el usuario Li-Polymer de Alta Capacidad (4.500 mAh) para aproximadamente 10 Horas de uso continuo o superior"		
Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con baterías de Li-Ion, de al menos 4.100mAh, teniendo en cuenta que los diferentes fabricantes establecen sus diseños según el tipo y capacidad de baterías adecuadas para cada equipo y de igual forma aseguran las horas de uso continuo aproximado requerido por la convocante.		
Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 25 - \*-Especificaciones Técnicas – Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
En el documento Anexo, Planilla de Datos Garantizados, GC/LYC/01/2021, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 1 Procesador, dice:		
“De 1.8 Ghz Octa core 64 bits o superior ”		
Solicitamos a la convocante que sean aceptados procesadores de 1,4Ghz Octa Core , teniendo en cuenta que los diferentes fabricantes establecen arquitecturas y velocidades de CPU según sus diseños adecuadas para cada equipo y de igual forma aseguran el rendimiento en el uso continuo requerido por la convocante.		
Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 26 - \*-Especificaciones Técnicas – Carcasa o estructura del equipo

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
En el documento Anexo, Planilla de Datos Garantizados, GC/LYC/01/2021, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 5 Carcasa o estructura del equipo, dice:		
“Certificado Estándar MIL-STD-810F, contra vibraciones - u otras certificaciones equivalentes contra vibraciones”		
Solicitamos a la convocante que el Certificado Estándar MIL-STD-810F, contra vibraciones sea de carácter opcional y pueda ser aceptado una nota oficial del fabricante y/o Catalogo Técnico del equipo donde se demuestre sobre las pruebas y parámetros técnicos realizados al equipo relacionados a vibraciones , teniendo en cuenta que los diferentes fabricantes establecen sus propias pruebas en laboratorios específicos.		
Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 27 - \*-Especificaciones Técnicas – Pantalla

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
En el documento Anexo, Planilla de Datos Garantizados, GC/LYC/01/2021, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 6 Pantalla, dice:		
“Material de pantalla: Gorilla Glass 3”		
“Solicitamos a la convocante que la característica Gorilla Glass 3 sea considerado como opcional y sea aceptados pantallas con características dureza del material de pantalla similares”		
Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 28 - \*-Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
En el PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida , dice:		
“Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes (equipos móviles de recolección de datos en campo), objetos de la presente licitación u otro de iguales o superiores características técnicas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los: tres (3) últimos años. (Años 2018, 2019 y 2020)”		
Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante también pueda ser aceptada la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes (equipos móviles de recolección de datos en campo y/o notebooks y/o similares) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los: tres (4) últimos años. (Años 2017, 2018, 2019, y 2020), considerando que de igual forma avalan la experiencia, idoneidad y capacidad en la provisión de bienes solicitados por la convocante”		
Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 29 - \*-MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>En el PBC, DATOS DE LA LICITACIÓN, Muestras , dice:</p> <p>“Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Sí .Sí . El oferente deberá presentar muestra del material ofertado al momento de la apertura de ofertas.)”</p> <p>Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante que la exigencia de muestras para la presentación de ofertas sean considerada como opcional y que pueda ser aceptada la presentación de los catálogos técnicos del fabricante, descripciones y planilla de datos garantizados emitida por el fabricante del producto a ofertar en carácter de declaración jurada por parte del oferente, de manera a no restringir la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 30 - RAM Y FLASH

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2021
<p>En las características del equipo la convocante solicita: RAM: DDR2 4 GB SDRAM o superior - ROM: 64 GB Flash o superior. Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos que soporten 3GB RAM y 32GB Flash. Técnicamente no es una variación sustancial, con la velocidad y potencia del procesador solicitado, sumado a 3GB de RAM y un performance que cumple con los requerimientos de distintas aplicaciones, además, la convocante asegurará su almacenamiento con la memoria extraíble de 128GB solicitado. Esto permitirá dar apertura a varias marcas líderes del mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 31 - PRESENTACION DE MUESTRA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2021
<p>Solicitamos a la convocante acepte "Como muestra" un equipo que cumpla exactamente con las m especificaciones técnicas pero que cuente con 2GB de RAM y 16GB de FLASH. Esto no afectará de ninguna manera a los equipos requeridos y que serán entregados por el oferente en caso de ser adjudicados (3GB de RAM y 32GB Flash). Debido a los plazos de entrega y retrasos a nivel mundial es prácticamente imposible importar equipos con estas nuevas características con los plazos propuestos en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de su oferta, que sólo a efecto de muestra se aceptará el equipo con capacidad de 2GB de RAM y 16GB de FLASH que cumpla con todas las demás Especificaciones Técnicas. Para la provisión, los equipos entregados deben cumplir a cabalidad con la Especificación Técnica Rev. 02, en caso de ser adjudicado.</p>		

## Consulta 32 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ADENDA 2

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2021
<p>En las Especificaciones técnicas según las modificaciones de la Adenda N° 2, Terminal Portátil Industrial - TPL s dice: "COMUNICACIONES: Wifi 802.110/b/g/n/ac/d/h/i/r" DOBLE TARJETA SIM 4G "COMUNICACIONES: WLAN Inalámbrico IEEE 802.11 a/b/g/n"</p> <p>Como se podrá observar, en el punto de Comunicaciones, se trata de la misma característica pero de diferentes tecnologías, solicitamos que se tenga en cuenta cualquiera de las dos características, considerando que los equipos cuentan con alguna de las dos características pero no así las dos de manera a no limitar la participación de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 2.</p>		